



Colmenar Viejo

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en la Sesión Ordinaria celebrada el día **17 DE ENERO DE 2024**

PUNTO PRIMERO.- 9/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. (26212/23)

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de enero de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- 10/24 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS, EXTRAVIADOS Y VAGABUNDO, Y MÉTODO CER EN COLONIAS FELINAS. (21396/23)

Según Propuesta se adjudica el contrato a la empresa ARAT VETERINARIOS TORRELODONES SL (B87844338). Duración del contrato dos prórrogas de un año de duración cada una.

PUNTO TERCERO.- 11/24 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN PARCELA C/ CERRO SAN PEDRO, 14. (1411023)

Según Propuesta se adjudica el contrato a EVERMOON GESTION INTEGRAL SLU (B09771973) con la oferta de 202.675 euros (IVA incluido).

PUNTO CUARTO.- 12/24 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES. (15091/23)

Según Propuesta se adjudica el contrato a la empresa ANEKS3 SL con NIF B85649903. Plazo de duración de DOS años con la posibilidad de prórroga de un año de duración.

PUNTO QUINTO.- 13/24 CONTRATACIÓN: IMPOSICIÓN PENALIDADES POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN VARIOS CAMINOS DE TITULARIDAD PÚBLICA. (10175/23)

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto ha estado expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
EL SECRETARIO GENERAL.





Colmenar Viejo

Según Propuesta se impone una penalidad a la empresa SERANCO SA del 3% del precio base de licitación, IVA excluido.

PUNTO SEXTO.- 14/24 CONTRATACIÓN: IMPOSICIÓN PENALIDADES POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN PRADO TITO-EL OLIVAR. (11110/19)

Según Propuesta se impone una penalidad a la UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES (formada por PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A con NIF A5010285 y CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A. con NIF A40008195) y a VIALES Y OBRAS PÚBLICAS (A16199374), del 3% del precio base de licitación, IVA excluido.

PUNTO SÉPTIMO.- 15/24 CONTRATACIÓN: IMPOSICIÓN PENALIDADES POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO. (6348/23)

Según Propuesta se impone una penalidad a la empresa ILITIA MEDITERRANEA SL (B54485156) del 3% del precio base de licitación, IVA excluido; y la prohibición para contratar con este Ayuntamiento durante el plazo de un año desde la fecha de este acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- 16/24 CONTRATACIÓN: IMPOSICIÓN PENALIDADES POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (ALQUILER) GRADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA VAQUILLA. (5413/23))

Según Propuesta se impone una penalidad a la empresa ROMIAN PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA (B41984303) del 3% del precio base de licitación, IVA excluido.

PUNTO NOVENO.- 17/24 CONTRATACIÓN: IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR RETIRADA INJUSTIFICADA DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA AUDITORIA "VILLA DE COLMENAR VIEJO". (4203/23)

Según Propuesta se impone una penalidad a la empresa CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERIA SL (B86499175) del 3% del precio base de licitación, IVA excluido.





Colmenar Viejo

PUNTO DÉCIMO.- 18/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: PROPUESTA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 45. (27112/23)

Se aprueba la relación de facturas número CUARENTA Y CINCO cuyo importe total asciende a 658.590,66 euros.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- 19/24 ASUNTOS GENERALES: CONCESIÓN DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (733/24)

Según Informe se conceden los derechos funerarios propuestos.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- 20/24 ASUNTOS GENERALES: AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIONES POR CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE NICHOS TEMPORALES MARZO 2024. (16002/23)

Según Informe se autorizan las exhumaciones solicitadas.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- 21/24 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LOS ALUMNOS DE COLMENAR VIEJO, 2024. (27013/23)

Se presta conformidad a la celebración del convenio en los términos establecidos.

El Secretario General, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

